

CURSO UNIVERSITARIO DE FORMACIÓN PERMANENTE EN MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL

1. JUSTIFICACIÓN

La mediación es el sistema alternativo de solución de conflictos más conocido y puede definirse como un modelo de solución de conflictos que, mediante la intervención de un “tercero” neutral e imparcial, ayuda a dos o más personas a comprender el origen de sus diferencias, a conocer las causas y consecuencias de lo ocurrido, a confrontar sus visiones y a encontrar soluciones para resolver aquéllas. El Consejo General del Poder Judicial apostó desde 2005 por apoyar y auspiciar varias líneas de trabajo, de apoyo activo a la mediación en diferentes ámbitos. La línea de trabajo se ha consolidado en el ámbito familiar y en el orden penal. Y se ha ido ampliando a la mediación civil, social y contencioso-administrativa. En esta línea trabaja también la Dirección General de Justicia e Interior del Gobierno de Aragón en el ámbito de sus competencias.

El Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia han hecho de la mediación intrajudicial uno de los pilares de su Plan de Modernización de la Justicia y por ello apoyan de forma decisiva la mediación. Y, si bien el trabajo de la Administración de Justicia se dirige sobre todo a la intrajudicial -pues es su ámbito propio de actuación-, en todos los países de nuestro entorno, dicha mediación ha servido siempre como motor de arrastre de esa otra forma de justicia, es decir, de la mediación tanto intrajudicial como extrajudicial. De tal modo que, al apoyar e impulsar la mediación intrajudicial, se está contribuyendo al conocimiento, implantación y desarrollo de la mediación en general.

El curso se refiere especialmente a la mediación civil y mercantil, pero también a la penal, contencioso-administrativa y social, como curso básico para adquirir formación específica sobre mediación intrajudicial y general en mediación extrajudicial, sin necesidad de una formación previa.

Por ello, la Dirección General de Justicia e Interior del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón promueve, con la Universidad de Zaragoza, la realización de este curso especializado, como parte de un plan de formación dirigido a los funcionarios de los Cuerpos nacionales de la Administración de Justicia transferidos a la Comunidad Autónoma de Aragón.

Este curso se enmarca también en el convenio de colaboración en formación y difusión de la mediación en Aragón firmado por la Universidad de Zaragoza y varios Colegios y Asociaciones Profesionales el 18 de enero de 2013.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL

- **Destinatarios:** El curso va dirigido a los funcionarios de los Cuerpos nacionales de la Administración de Justicia transferidos a la Comunidad Autónoma de Aragón. En concreto, por su contenido y naturaleza, a los pertenecientes al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa que se encuentren en posesión de titulación universitaria, a través de la Dirección General de Justicia e Interior del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón.

- **Normativa:** Curso universitario de formación permanente (arts. 3.3 y título VIII del Reglamento de Oferta de Formación Permanente de la Universidad de Zaragoza de 18 de marzo de 2014).

- **Carácter:** Curso básico en formación en Mediación intrajudicial.

- **Ámbito:** Mediación intrajudicial (general)

- **Créditos:** 2 créditos ECTS (equivalente a 50 horas de estudiante). 20 horas presenciales.

PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN MEDIACIÓN

Curso 2015/16

- **Metodología:** Aprendizaje basado en adquisición de competencias profesionales para el desempeño de funciones y tareas relacionadas con la mediación intrajudicial.

- **Realización:** Junio y septiembre de 2016. Curso dividido en cuatro grupos (máximo de 30 matriculados por grupo). Impartición en Zaragoza (dos grupos: uno en junio y otro en septiembre), uno en Huesca (junio) y uno en Teruel (septiembre).

- **Título:** Certificado de participación y superación del curso (estudios propios de formación permanente universitaria).

- **Criterios de admisión :**

Se requerirá titulación universitaria (licenciados, diplomados y graduados universitarios) con estudios ya finalizados y pertenencia al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia transferido a la Comunidad Autónoma de Aragón.

Este criterio se aplicará a todos los grupos en que se divide el curso para su realización (dos en Zaragoza, uno en Huesca y uno en Teruel).

- **Procedimiento de admisión :**

La selección previa de los inscritos la realizará la Dirección General de Justicia e Interior del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón.

Cada grupo en que se divide el curso no podrá tener más de 30 inscritos.

En el caso de que haya más solicitantes que plazas o para determinar el orden de inscripción se podrá tener en cuenta no tener formación previa profesional en gestión de conflictos, y se podrá solicitar un *curriculum vitae* y una carta de motivación, así como realizar una entrevista.

El director del curso ratificará y determinará la selección definitiva de los matriculados y determinará con la Dirección General de Justicia e Interior la adscripción a uno de los grupos de curso que se proponen o rechazará su inscripción si el perfil profesional corresponde a futuras convocatorias de formación.

- **Matrícula:** Es gratuita para el personal del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa seleccionados. El curso es financiado por la Dirección General de Justicia e Interior del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón, en las condiciones que la misma establezca.

- **Organización académica:** La organización y gestión administrativa y académica del curso se realizará por la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo de la Universidad de Zaragoza.

3. DIRECCIÓN Y PROFESORADO

Director: José Luis Argudo Pérez. Profesor Titular de Derecho Civil de la Universidad de Zaragoza. Coordinador de la Comisión de Mediación Colegios Profesionales - Universidad de Zaragoza. Director del Experto Universitario en Mediación.

Subdirector académico: Francisco de Asís González Campo. Doctorando y Profesor asociado de Derecho Procesal de la Universidad de Zaragoza. Letrado de la Administración de Justicia sustituto.

El **profesorado** del curso está compuesto por profesores universitarios y profesionales expertos en mediación, así como profesionales que gestionan servicios de mediación intrajudicial, Jueces y Letrados de la Administración de Justicia de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Barbastro y de Monzón.



4. OBJETIVOS

- Conocer las bases de la gestión positiva de los conflictos y la utilidad de los métodos alternativos de resolución de conflictos (MARC [ADR]).
- Conocer la normativa sobre mediación.
- Conocer las características de los distintos métodos alternativos de resolución de conflictos en relación con la mediación.
- Saber distinguir los distintos ámbitos de conflictos y especialidades de la mediación.
- Conocer el procedimiento de mediación y sus distintas fases.
- Distinguir la mediación intra y extrajudicial.
- Conocer los distintos protocolos de derivación de la mediación en los órganos judiciales.
- Conocer las experiencias de mediación intrajudicial de los Juzgados aragoneses y saber aplicar la información y conocimientos a otros Juzgados y Tribunales.
- Colaborar en la difusión pública de la mediación y el impulso de su aplicación en los Juzgados aragoneses.

5. PROGRAMA

- **MÓDULO I. MEDIACIÓN Y ADR (0,4 créditos ECTS):**
 - I.1. Normativa de mediación autonómica aragonesa, estatal y comunitaria europea.
 - I.2. Los métodos alternativos de resolución de conflictos (MASC; ADR): conciliación, negociación y mediación. El arbitraje.
 - I.3. La mediación. Concepto. Principios. Ventajas e inconvenientes. Límites.
 - I.4. El estatuto profesional de mediación.
- **MÓDULO II. CONFLICTOS Y ÁMBITOS DE MEDIACIÓN. EL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN (0,6 créditos ECTS):**
 - II.1. Los conflictos, Análisis y gestión de conflictos.
 - II.2. Ámbitos de mediación: civil, mercantil, familiar, social, contencioso-administrativa, penal, comunitaria.
 - II.3. El procedimiento de mediación. Inicio. Fases. Finalización. Acuerdos.
- **MÓDULO III. LA MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL (0,5 créditos ECTS):**
 - III.1. Ámbitos. Marco normativo y orgánico.
 - III.2. Sistemas.
 - III.3. Derivación y protocolos.
 - III.4. Mediación, proceso y Administración de Justicia.

• **MÓDULO IV. APLICACIÓN Y DESARROLLO DE LA MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL (0,5 créditos ECTS):**

- IV.1. Visión y experiencias profesionales de mediación.
- IV.2. Experiencias de mediación intrajudicial de los Juzgados aragoneses.

6. DESARROLLO ACADÉMICO DEL CURSO

El Curso se divide en cuatro grupos para su impartición: dos en Zaragoza y uno respectivamente en Huesca y Teruel.

Cada grupo se impartirá de forma independiente con un número de inscritos máximo de 30 personas que reúnan los requisitos de selección.

El lugar de impartición de cada grupo será el facilitado por el Gobierno de Aragón de entre sus instalaciones que reúnan condiciones y requisitos para impartir docencia tanto en Zaragoza como en Huesca y Teruel.

El curso tiene un desarrollo en sesiones presenciales de 20 horas, en horario de cuatro sesiones matinales (entre 9:30 y 14:15 horas; con un descanso de 30 minutos) y una sesión vespertina (de 15.30 a 18.30 horas).

La cronología prevista de impartición está señalada en el periodo comprendido entre finales de mayo- junio del 2016 (dos grupos) y septiembre-principios de octubre (dos grupos) si bien en fechas que se concretarán en fechas de matrícula.

Las fechas de impartición del curso se integran en el año académico 2015/2016.

7. EVALUACIÓN ACADÉMICA DEL CURSO

De acuerdo con el art. 51 del Reglamento de Formación Permanente de la Universidad de Zaragoza, de 18 de marzo de 2014, se expedirá, en su caso, un certificado de asistencia/participación.

Sistemas de valoración del aprendizaje académico:

- Teórico-práctica: mediante exposición de contenidos y experiencias
- Proyectiva: mediante la aplicación práctica del aprendizaje adquirido.

El porcentaje necesario mínimo de asistencia para superar el curso será del 80% del total de horas lectivas presenciales. La dirección del curso podrá señalar algunas sesiones del curso como de especial relevancia, sin posibilidad de excusar la asistencia.

La parte no presencial del curso consistirá en la lectura y trabajo sobre los textos, documentos y materiales del curso que se faciliten a los inscritos. Se tutorizará para seguimiento del aprendizaje y consultas esta parte del curso.

Se realizará una prueba final de valoración de aprovechamiento del curso (mediante un cuestionario escrito o pruebas de tipo test). La no realización de la prueba imposibilita la superación del curso.

Se entregará un certificado final de asistencia/participación de superación del curso sin calificación numérica, pero de valoración cualitativa.